

Prohibieron un detergente y pidieron su retiro urgente de la venta de todos los supermercados por quemar las manos

31/07/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió el uso y comercialización de un detergente en todo el país tras la denuncia de un usuario. Según el testimonio y los comentarios de la víctima este producto le quemó las manos.

Cuál es el producto prohibido por la ANMAT

En los últimos días a través de la **Disposición 5354/2025**, publicada este miércoles en el **Boletín Oficial de la República Argentina**, se dieron a conocer los detalles de la denuncia. De

este modo, Noticias Argentinas, informó que el producto denunciado en cuestión es el **detergente “ECO 5” de la marca Química Spegazzini**.

En este contexto, se demostró que la empresa que fabrica y funciona como distribuidora del producto de limpieza no estaba habilitada ante la **ANMAT**. De la misma manera, aseguraron que **ninguno de los productos que comercializaban contaban con los registros sanitarios correspondientes para su venta**.



Prohibieron un detergente y pidieron su retiro urgente de la venta de todos los supermercados por quemar manos

Por qué la ANMAT prohibió el detergente

La **investigación** del organismo, que se inició a raíz de la denuncia del consumidor, constató que **los daños que el producto podía generar en las personas eran extremadamente perjudiciales tanto para la piel como para la salud en general**. En este contexto, el bienestar de quienes estaban en contacto con el producto, tanto personas como animales, también podría verse afectado.

Ante la gravedad del caso, la ANMAT resolvió **prohibir el uso y**

la comercialización del detergente a lo largo de todo el territorio nacional. Asimismo, también se **prohibió la publicidad de este** y otros productos de la misma marca.

En este contexto, se inició un **sumario sanitario contra la empresa Química Spegazzini** y se comunicaron las medidas a todas las autoridades provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires para su fiscalización.

Fuente: Radio Mitre